

**OFICIO NÚM.- OP1958
ABASOLO TAM. A 01 DE OCTUBRE DEL 2019**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING.RENE RENDON HERNANDEZ, CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO; EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

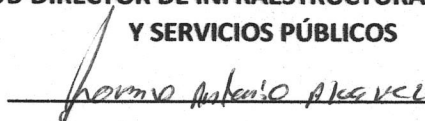
SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE OCTUBRE DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

Ejerc. Libert. De Tam. #310
Col. Linda Vista
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-25-19 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



[Firma manuscrita]

**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

[Firma manuscrita]



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE OCTUBRE DEL 2019.

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato IS-25-19, y a lo cual su servidor Ing. Rene Rendon Hernández supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. DEL CONTRATO IS-25-19. PARA CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA



FOLIO 1245152

\$11,554.75

Endoso : 20A08578

Código Seguridad: Y2irkGNG

C.C.: 3003010

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$11,554.75**

FIANZA OTORGADA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: RENE RENDON HENNADEZ, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO ASI COMO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO NÚMERO IS-25-19, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$115,547.54 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO. LA FIANZA GARANTIZA ASIMISMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN EL SUPUESTO DE QUE NUESTRO FIADO NO REPARA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR EL BENEFICIARIO, ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR DICHAS REPARACIONES, HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E). - LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DEL

MIGUEL ANGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

En presente podrá únicamente ser validado si contiene las Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 0857 8124 5152

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:

KuTmM5=toqxeYnCuFfIibkCfm70U/iUUBVq8Om5bX-yg817VvMzUm8xpzqj92j4ZSNyOAlNc63-vmmARCTgS2.3Djye
ApqZ2hZ3NcX3isdHUb8Vms1Sy00s4MfopvNVue2e17KPK6qf5QGZvAYkKOLiUB/T8fA0=

Datos de la Fianza**FOLIO 1245152****Movimiento :** POLIZA**R.F.C. Fiado :** REHR640330UA1**Monto Afianzado del
Movimiento****\$11,554.75****Fianza :** 20A08578**Endoso :** 20A08578**Ramo :** ADMINISTRATIVO**Subramo :** OBRA**Obligación :** CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD**Moneda :** PESOS**Código Seguridad:** Y2irkGNG**C.C. :** 3003010**División :** FORANEA**Monto Total de la Fianza:** \$11,554.75

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS; F).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. LA FIANZA SE CANCELARÁ 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL ACTA ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$11,554.75 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. ***)

KuTmMs+oq1xeVnGufFihKCFm70U1iUUhQY8QomabX+y187VnZrUnhX3pfQ92ji4ZSNJOAxC63vmmRcTgS3dJyJee
ApqZ2h3NCX3sdH0b8vm5ISy00f4NFopmVne2e17KPKsqi5SQGZvAYKROU1UB/78Ala0=


MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN**JEFE DE OFICINA****TAMPICO, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2020**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 0857 8124 5152

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponde conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieran dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 262 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Factura

RENE RENDON HERNANDEZ

Versión: 3.3

Serie / Folio: /121

Fecha: 2019-11-28T09:29:46

No. Certificado: 00001000000409733761

Tipo de comprobante: I - Ingreso

RFC: REHR640330UA1

Lugar de Expedición: 89869

Teléfono: 8341431516

Correo electrónico: rene-rendon@hotmail.com

Datos del receptor

Receptor: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

RFC: MAT780101AGA

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de pago: Total

Tipo de Cambio: 1

Tipo de moneda: MXN - Pesos Mexicanos

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Clave Pr. Serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad de medida	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento	Cuota predial	Número de pedimento
-----------------	--------------------	----------	--------------	------------------	-------------	----------------	---------	-----------	---------------	---------------------

72101500 -
Servicios de
apoyo para
la
construcción

08

1

E48 -
Unidad
de
servicio

Servicio

POR CONCEPTO
DE PAGO
ESTIMACIÓN
ÚNICA FINIQUITO
DE CONTRATO DE
OBRA IS-25-19
REFERENTE A 1
CUARTO
DORMITORIO DE 4
X 4: EN LA
CABECERA
MUNICIPAL DE
ABASOLO
TAMAULIPAS.

\$ \$
99,609.95 99,609.95
MXN MXN

Impuesto trasladado (Base)	Tasa cuota	Importe
\$ 99609.95 MXN	IVA(0.160000) MXN	\$ 15937.59 MXN

Subtotal \$ 99,609.95 MXN

002 Traslado (0.160000%) \$ 15,937.59 MXN

ICED Traslado (0.000000%) \$ 0.00 MXN

SECODAM Retenido (0.005000%) \$ 498.05 MXN

RETENCION Retenido (0.001000%) \$ 99.61 MXN

Cantidad con letra: Ciento Catorce Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Pesos Mexicanos 88/100 MXN Total \$ 114,949.88 MXN



Sello Digital del Emisor

TyAZcO7-dA3K45T1Hle-kQJelB3SeB7qRXNlk8B8C5C1nLcV-L9/895Rjpd5mFC5EJHYDIFPeYalDVz2eFICKCSbz8xVO-qZ0grIZ
og+s53ZhwBUNAlasPG8HIOqEY4A4WRN6wP1-3728vCG6sABOChZgQpTVGHkBUJMOVpShvFwNvCodukEaKEd+njKUd36
M9yWbKDVV36FfMLFX3/EjpdCval-wd4nVYLAmo7a7BuLVB7GRKmhv3J8pK5ew7uYfN+4N+oN22E1TyT1XKLBLVjaoqcoM
B8x[E]1sLo4Xg+mYzovZg==

Fecha de Certificación

2019-11-28T09:29:46

Sello Digital del SAT

m7uZn1PV6M+-j5-5CSGwWk89Vow9SDaJA8OR8vVg1gQ7qKVED73zqJmDn8q2LTTdPiTLZsanRslPM8F31y41wCFXSN6TL86GG
Px[DnREFWGXjyLohhF8Vc5N2HEOkq2HG0zrx+07yVOXcV9JZVWnibul4oXTQr6wOH9aulkNRTmWhFKApYZa8Dilo958wAJIE9
adF-ZqZXBuAgPI8vTqQmI54QvChynU34wXUP4FyeNMBp1SIKACab7S6shk4J8U7AUP138yeSaBvXo4Cw5CYKXEbaKMVYBC
4vKt8R2eJfTndQrjplancow==

Folio Fiscal

a050d68a-a563-45de-b8c5-24c1f5c1d8d

Cadena Original del timbre

||p.3||21|2019-11-28T09:29:46|00001000000409733761|Total|99609.95|MXN|114949.88||PUF|89869|REHR640330UA1|RENE REN
DON HERNANDEZ|612|MAT780101AGA|MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS|G03|72101500|38||E:48|Servicio|POR CONCEPTO
DE PAGO ESTIMACIÓN ÚNICA FINIQUITO DE CONTRATO DE OBRA IS-25-19 REFERENTE A 1 CUARTO DORMITORIO DE 4 X 4:
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS|99609.95|99609.95|99609.95|0002|Tasa|0.160000|15937.59|15937.59|1.058766|00|SECODAM|0.01498054|RETENCION|0.009961|JCE|0.009961|

No. Certificado SAT

00001000000404477452

Cadena original del Sello digital del SAT

||1.0||a050d68a-a563-45de-b8c5-24c1f5c1d8d|2019-11-28T09:29:46|TyAZcO7-dA3K45T1Hle-kQJelB3SeB7qRXNlk8B8C5C1nLcV-L9/895Rjpd5mFC5EJHYDIFPeYalDVz2eFICKCSbz8xVO-qZ0grIZog+s53ZhwBUNAlasPG8HIOqEY4A4WRN6wP1-3728vCG6sABOChZgQpTVGHkBUJMOVpShvFwNvCodukEaKEd+njKUd36M9yWbKDVV36FfMLFX3/EjpdCval-wd4nVYLAmo7a7BuLVB7GRKmhv3J8pK5ew7uYfN+4N+oN22E1TyT1XKLBLVjaoqcoM|B8x[E]1sLo4Xg+mYzovZg==||

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 84665ME01LCU es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica 84665ME01LCU

Tipo de Transacción Pago Prioritario

Impreso en 28 Noviembre 2019 09:39

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

MX MXHBMICA4062214374 MXN

Pagar a

RENE RENDON HERNANDEZ

MX 072810004997130294

Monto

MXN 114,949.88

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

28 Noviembre 2019

Su Referencia

IS2519

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 072

Banco Beneficiario

BANORTE/IXE



Pagos SPEI enviados

Fecha: 28/11/2019

Hora: 03:39:38

Página: 1

Fecha valor	28/11/2019	Clave de Rastreo:	HSBC027696
Fecha de liquidación:	28/11/2019	Hora de liquidación:	09:39:07 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:	4062214374
Nombre del Ordenante:	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante:	IS2519
Comisión cobrada:	8.00
Moneda:	MXN
Monto:	114,949.88

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:	072810004997130294	Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario:	RENE RENDON HERNANDEZ	
Banco Receptor:	BANORTE/IXE	
Concepto de Pago:		

R E C I B O			
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: IS-25-19	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
DOMICILIO EJERC. LIBERT. DE TAM. #310 COL. LINDA VISTA, en Ciudad Victoria, Tam.,			
R.F.C. REHR640330JA1		PADRON DE CONTR ABA-02	
IMP. DEL CONTRATO \$ 115,547.54		BUENO POR: \$ 115,547.54	
RECIBI DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)		FECHAS DE EJECUCION DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	
TRABAJO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.: 1 (UNICA)		OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	
EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:			
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		MONTO ASIGNADO \$	115,547.54
		PAGOS ANTERIORES	
		SUB-TOTAL \$	115,547.54
		IMPORTE DE LA ESTIMACION \$	99,609.95
		AMORTIZACION DE ANTICIPO	
		SUB-TOTAL \$	99,609.95
		I.V.A. \$	15,937.59
		TOTAL \$	115,547.54
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	99.61	
0.50% SECODAM:	\$	498.05	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	597.66	
AVANCES		PENA CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	
		DEDUCCIONES	
		0.50 % DE SECODAM:	\$ 597.66
		NETO A PAGAR	\$ 114,949.88
		SALDO DE ASIGNACION	
		\$0.00	
ING. RENE RENDON HERNANDEZ CONTRATISTA		C. HOMERO CONTRERAS RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
C. MARTIN CASTILLO TORRES SECRETARIO		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL	

ESTIMACION

ESTIMACION									
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1					
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL			Nº DE CONTRATO: IS-25-19		
CONTRATISTA: ING. RENE RENDON HERNANDEZ				DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019					
META 1 CUARTO DORMITORIO				FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		IMPORTE (\$)	
						PRESENTE	ACUMULADO		EXCEDENTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$17.15	17.22	0.00	17.22	17.22	0.00	\$ 295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,816.40	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	\$ 7,265.60
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$396.10	29.60	0.00	29.60	29.60	0.00	\$ 11,724.56
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$384.62	31.88	0.00	31.88	31.88	0.00	\$ 12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$474.80	16.00	0.00	16.00	16.00	0.00	\$ 7,596.80
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$439.70	14.82	0.00	14.82	14.82	0.00	\$ 6,517.45
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,340.60	20.70	0.00	20.70	20.70	0.00	\$ 27,753.77
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$189.83	100.12	0.00	100.12	100.12	0.00	\$ 19,006.25
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,163.26	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 3,163.26
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,416.30	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 2,416.30
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,608.90	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	\$ 1,608.90
				SUBTOTAL		\$ 99,809.95			
				ING. RENE RENDON HERNANDEZ CONTRATISTA		Lorenzo Antonio Alvarez		SUPERVISOR	
				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					

GENERADORES

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1				
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
CONTRATISTA: ING. RENE RENDON HERNANDEZ				Nº DE CONTRATO: IS-25-19				
META 1 CUARTO DORMITORIO				DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019				
FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019								
CONCEPTOS								
	ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT
1	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22	17.22
2	0.2	0.60	4.00		PZA	4.00	1.00	4.00
	0.4	0.20	4.00					
3		4.00	4.00		ML	16.00	1.00	29.60
		2.50	4.00		ML	13.60		
4		3.85	4.00	35.42	M2	35.42	1.00	31.88
		1.00		2.10	M2	2.10		
		1.20		1.44	M2	1.44		
5		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	1.00	16.00
6	3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	1.00	14.8225
7	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	1.00	20.7025
ING. RENE RENDON HERNANDEZ CONTRATISTA								
LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR								

GENERADORES

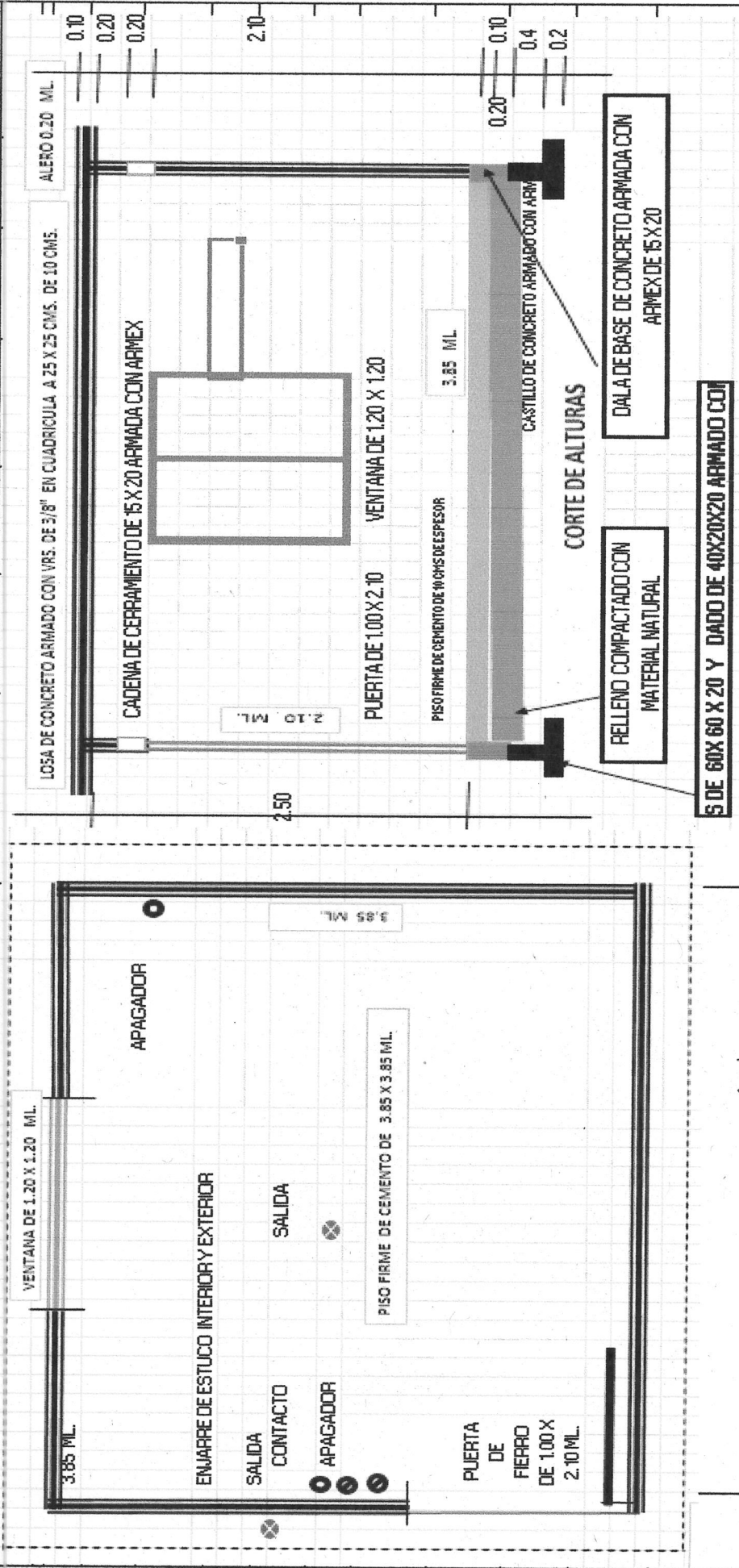
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No.1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.					RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-25-19				
CONTRATISTA: ING. RENE RENDON HERNANDEZ					DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019						
META 1 CUARTO DORMITORIO					FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019						
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS EXTERIOR	4.15	2.50	4.00	41.50					
		MURO INTERIOR	3.85	2.50	4.00	38.50					
		LOSA INTERIOR	3.85	3.85	1.00	14.82					
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66					
		PERALTE	4.55	0.20	2.00	1.82					
			0.10	4.55	4.00	1.82					
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO					100.12	M2	100.12	1.00	100.1225	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA.	1.00	1.00	1.00	
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				1.00	1.00	PZA	1.00	1.00	1.00	
					2.00	2.00	PZA	2.00	2.00	1.00	

ING. RENE RENDON HERNANDEZ
ADMINISTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

CROQUIS

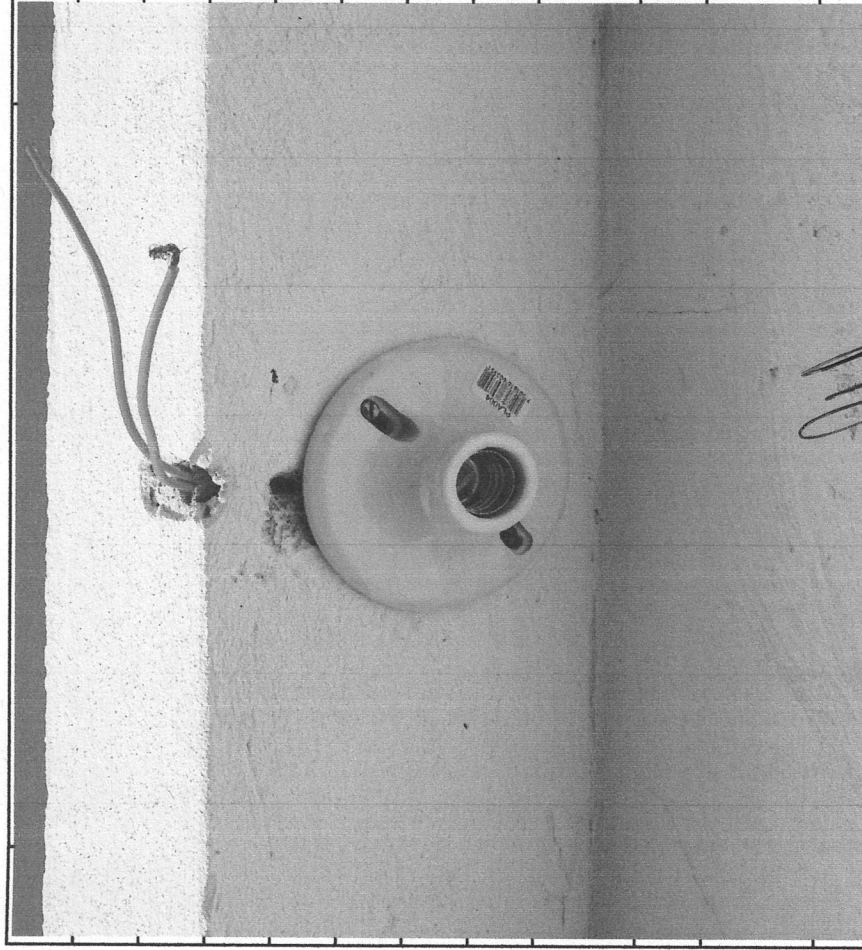
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-25-19
CONTRATISTA: ING. RENE RENDON HERNANDEZ		DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	
META 1 CUARTO DORMITORIO		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA

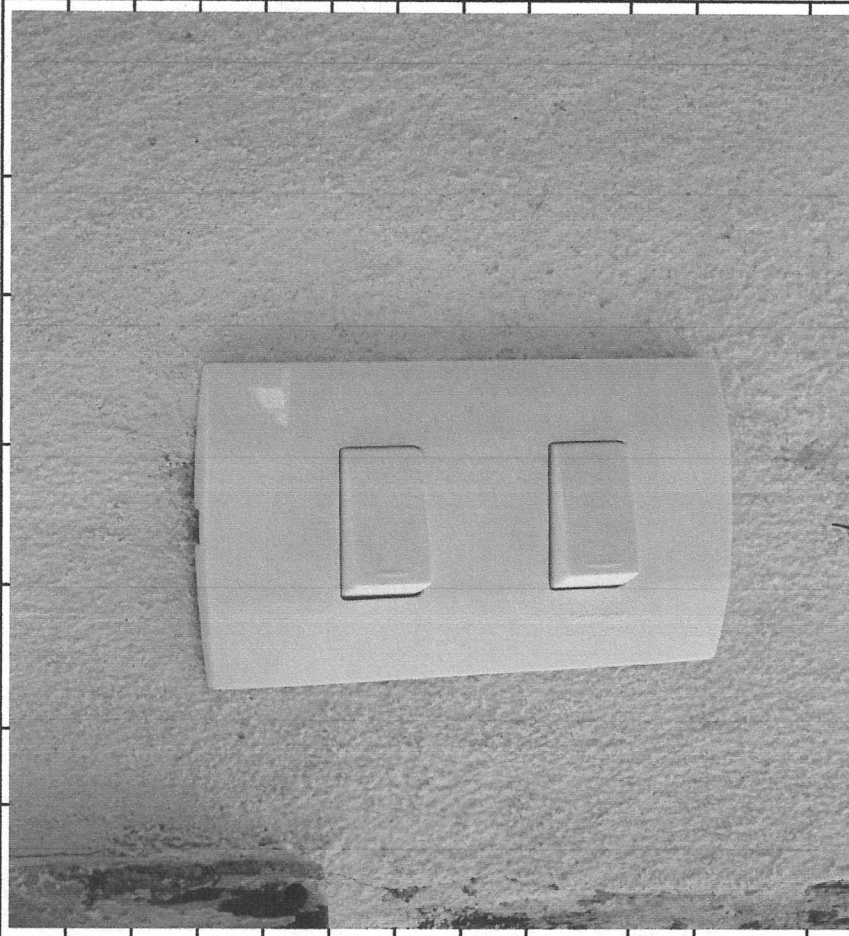
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA			
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
ING. RENE RENDON HERNANDEZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	IS-25-19
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

CONTRATISTA



Ing. Lorenzo Antonio Alvarez 2.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

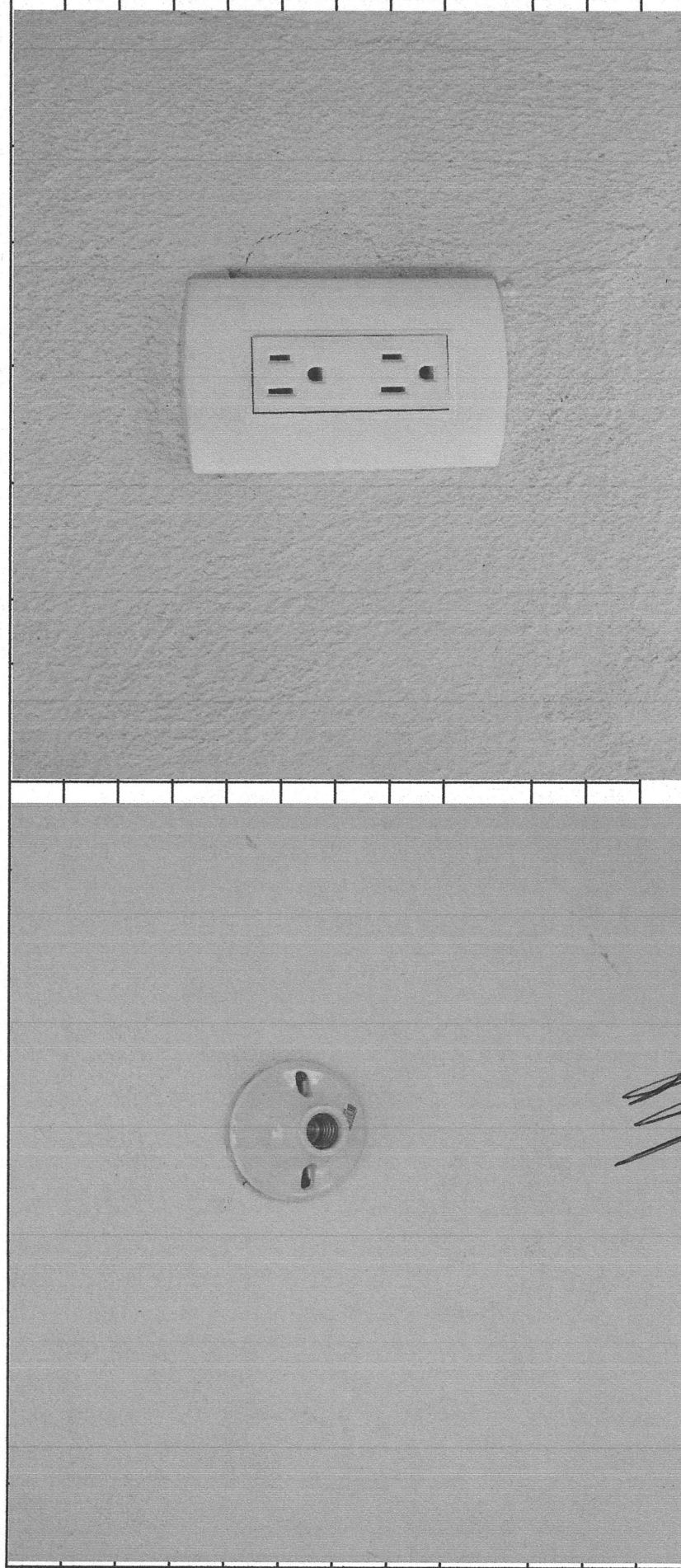
IS-25-19

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

META 1 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

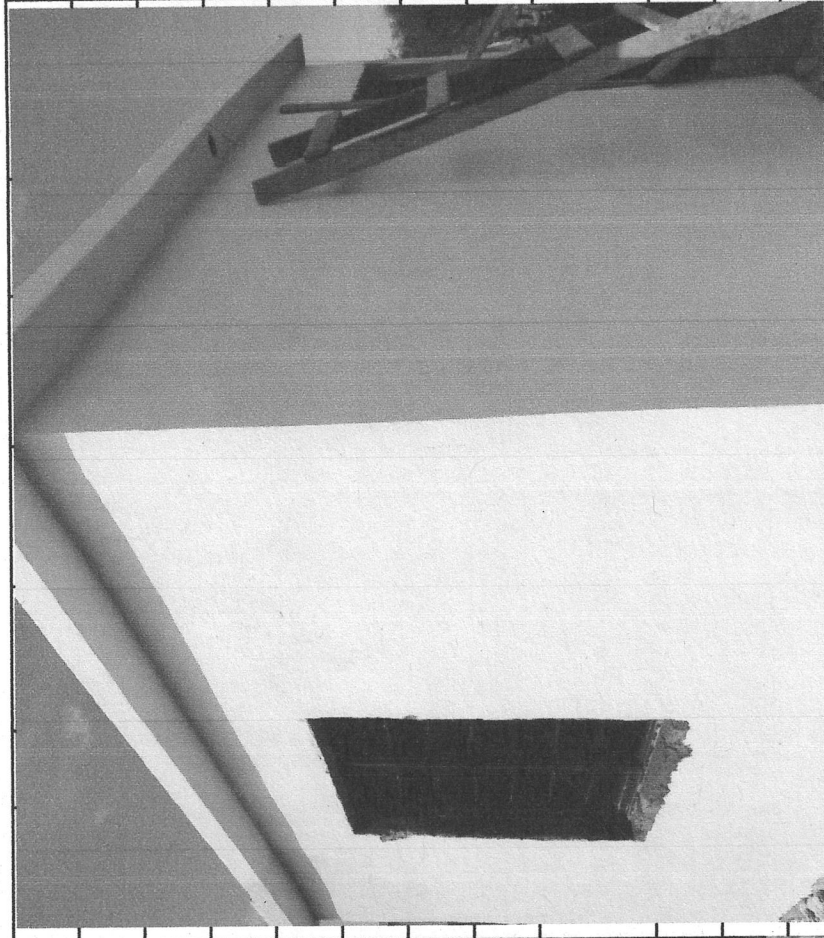
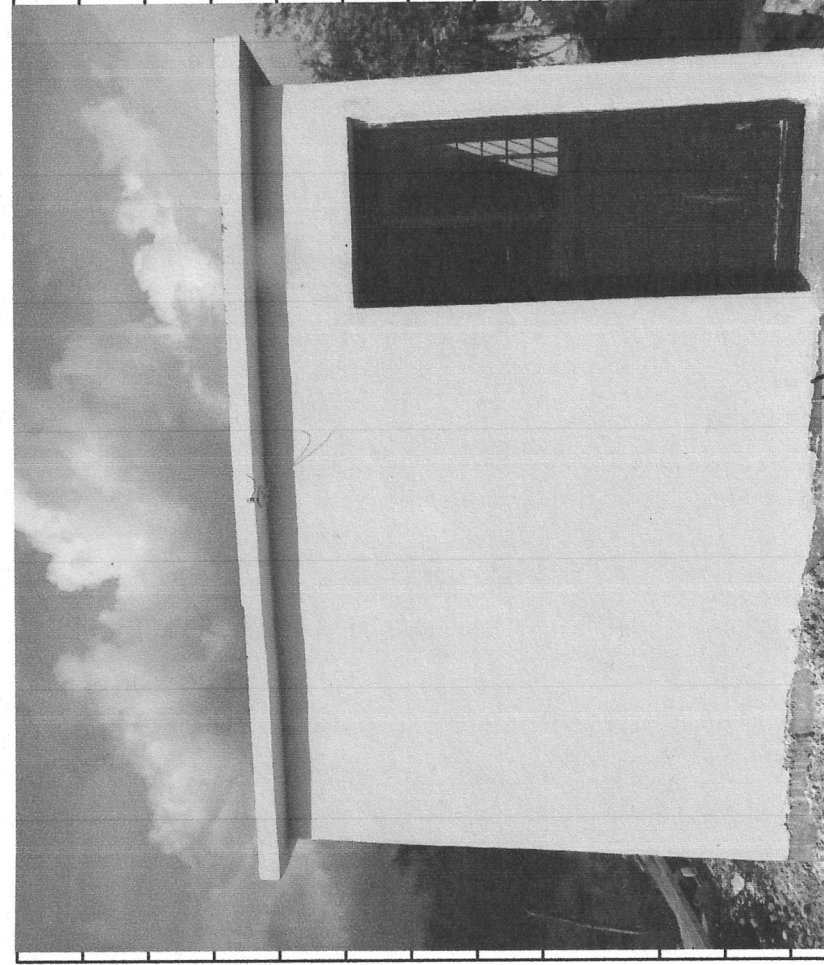
IS-25-19

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

META 1 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

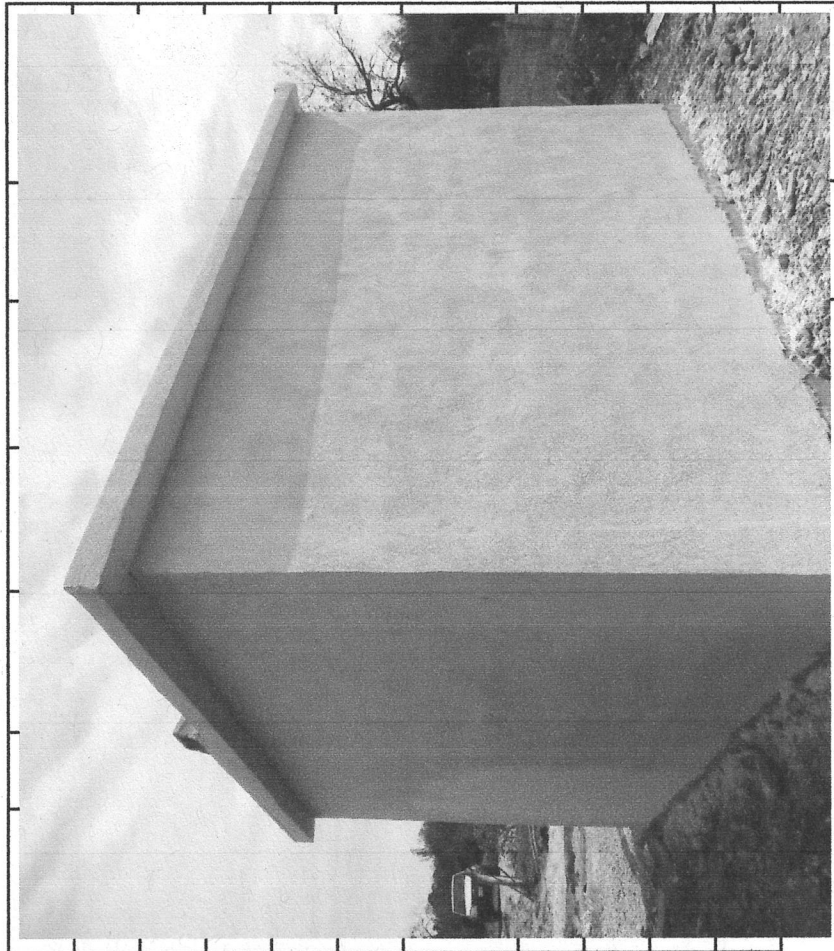
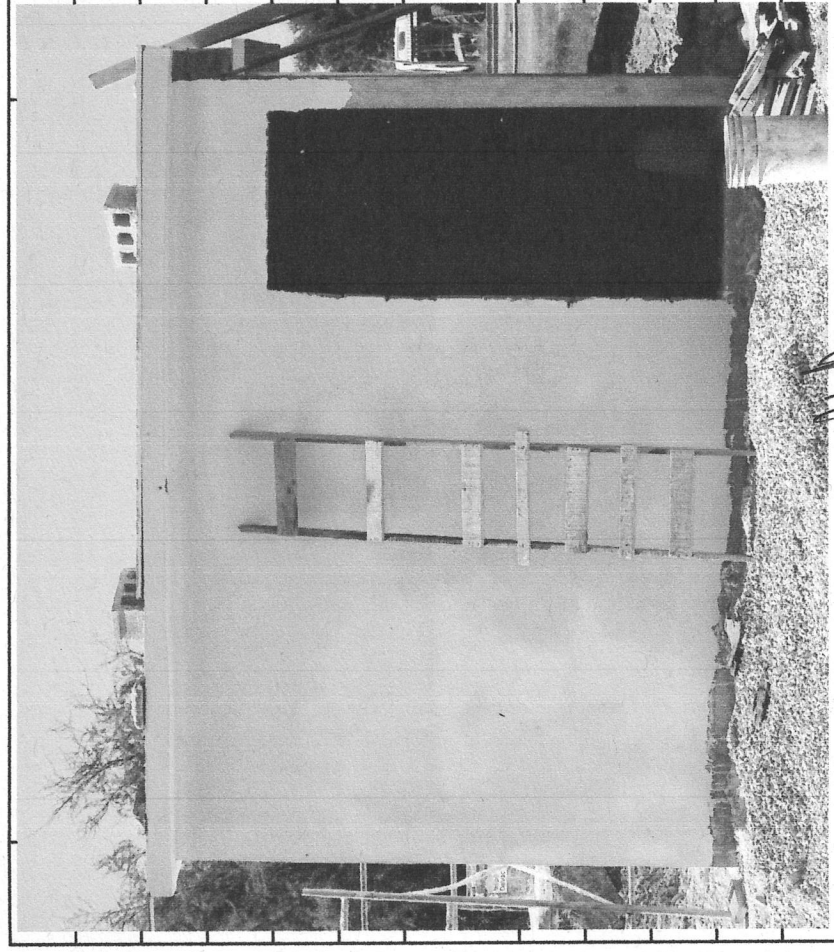
CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

FOTOGRAFIA				
OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.				
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
		ING. RENE RENDON HERNANDEZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez 2.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

IS-25-19

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

META 1 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
ING. RENE RENDON HERNANDEZ	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	IS-25-19
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		
ING. RENE RENDON HERNANDEZ CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Antonio Alvarez Z.</i> SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IS-25-19
ING. RENE RENDON HERNANDEZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	
META 1 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



FOTOGRAFIA

OBRA : CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

LOCALIDAD: OBRA : CABECERA MUNICIPAL

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

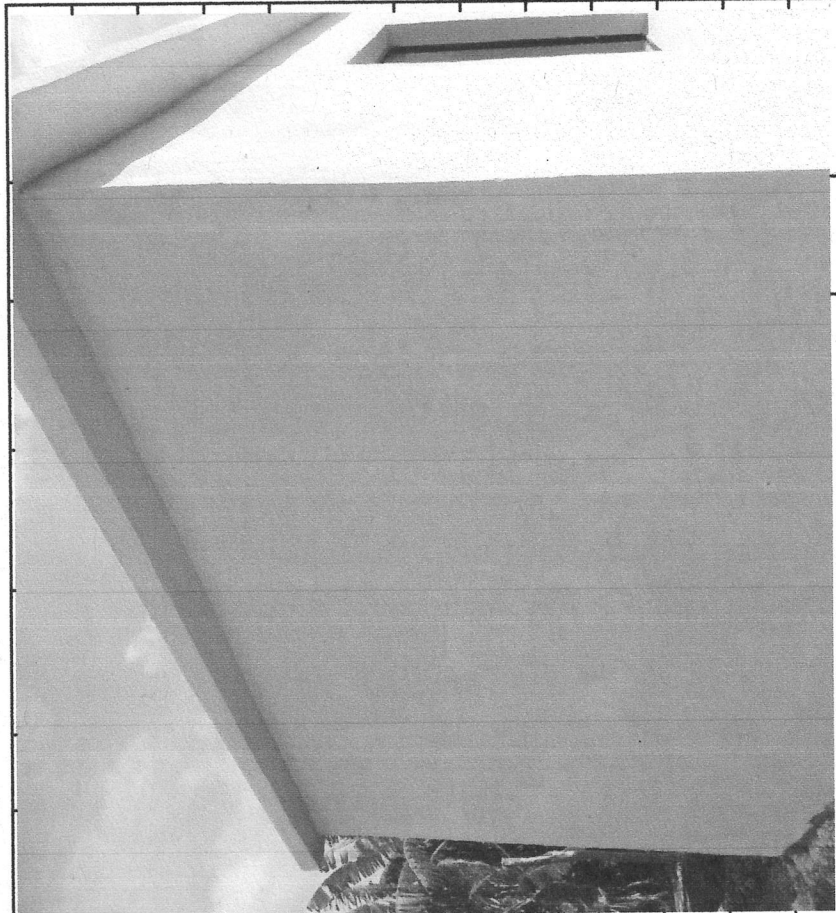
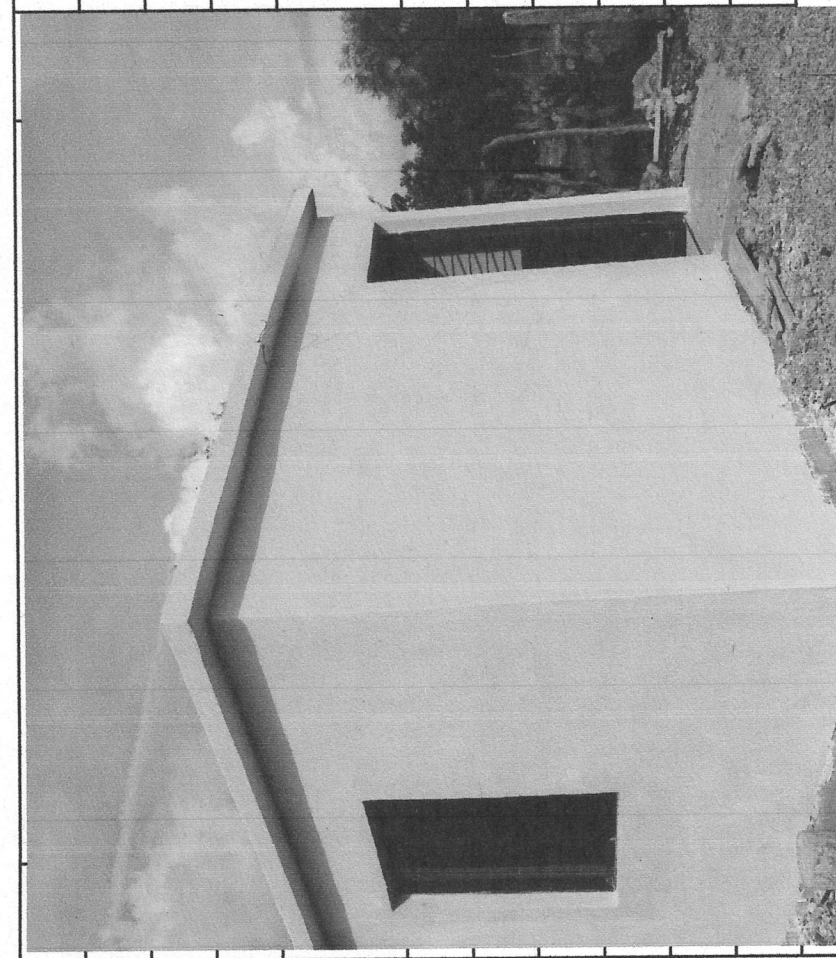
IS-25-19

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

META 1 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-25-19

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. RENE RENDON HERNANDEZ

**DOMICILIO FISCAL: EJERC. LIBERT. DE TAM. # 310 COL. LINDA VISTA CD. VICTORIA TAMAULIPAS
C.P.87100**

R.F.C.: REHR640330JA1

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **ING. RENE RENDON HERNADEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



ING. RENE RENDON HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-25-19**

I.- LUGAR, FECHA Y HORA

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **25** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. RENE RENDON HERNADEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-25-19**



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	4.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	31.88
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	1.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-25-19



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-25-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$115,547.54 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **56 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **56 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019	\$99,609.95	0.00	0.00	\$579.66	121

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$115,547.54	0.00	0.00



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-25-19**



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA ING. RENE RENDON HERNANDEZ"** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **25 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-25-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. RENE RENDON HERNANDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

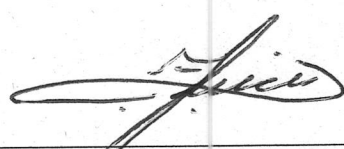
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

FIN DEL ACTA

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/25/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-25-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **25 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. RENE RENDON HERNADEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-25-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	4.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	31.88
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	1.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 56 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



**ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**
CONTRATO No. IS-25-19

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente ING. RENE RENDON HERNANDEZ mediante oficio sin número de fecha 1 DE OCTUBRE DEL 2019.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. IS-25-19

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTOS DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 ML. (16M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-25-19



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. RENE RENDON HERNANDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

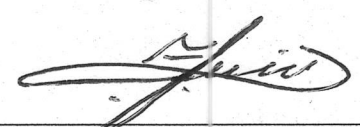

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

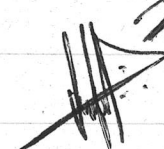
FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-25-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00ml.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cubecera Mpal.		
CONTRATISTA	Ing. Rene Rendon Hernandez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Rene Rendon Hernandez		
FECHA DE INICIO	01 Octubre - 19	FECHA DE TERMINO	25 Noviembre - 19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Conde Rdz	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Rene Rendon Hernandez	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo A. Alvarez Zapata	Lorenzo Antonio Alvarez Z.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Rene Rendon Hernandez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de 1 cuarto dormitorio con cimiento de zapatas de 60x60 dala de base y de cerramiento de 15x20 armadas con armex y concreto hidraulico, castillos de 15x15 armados, con armex y concreto hidraulico, muros de block de 15x20x40 adheridas con mortero cemento, arena y enlarradas con stuco interior y exterior, piso firme de concreto, losa de concreto armado con varilla de 3/8 a 25x25cm así como la instalación de puerta y ventana metálica.

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 02

BITÁCORA DE OBRA:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-25-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 m.l.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera. Mpal.		
CONTRATISTA	Ing. Rene Rendon Hernandez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Rene Rendon Hernandez		

NOTA No.	NOTAS	FECHA
01	Trazo, nivelación, excavación y armado de zapatas.	01-10-19
02	Armado de zapatas y colamos.	12-10-19
03	Continuamos con el armado de zapatas y colamos.	13-10-19
04	Cimbrado y colado de dala de base.	15-10-19
05	Se continua con el cimbrado y colado de dala de base	16-10-19
06	Colocación de block en muros.	18-10-19
07	Continuamos con la colocación de block en muros.	21-10-19
08	Colocación de castillos	23-10-19
09	Colocación de castillos de cerramiento.	25-10-19
10	Enrase de block	28-10-19
11	Colado de firme.	31-10-19
12	Cimbrado y armado de losa.	02-11-19
13	Se continua con el cimbrado y armado de losa.	04-11-19
14	Continuamos con el cimbrado y armado de losa.	06-11-19
15	Colado de losa.	10-11-19
16	Instalación eléctrica, henería y enlame de piso.	20-11-19
17	Terminación de obra y limpieza.	25-11-19

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)


FIRMA DEL REPRESENTANTE DE OBRA
(CONTRATISTA)



Anexo 1. Reporte Trimestral de Instalación de Comités de Participación social FISMDF en el municipio de:

Municipio	Localidad	Obra	Integrantes del Comité de Participación Social			Fecha de Instalación	Servidor Público Enlace
			Nombre	Apellidos	Cargo		
Abasolo	Abasolo	Construcción de 100 cuartos de dormitorio	Osiris Elvira	Robledo Garcia	Presidente	24-Sep-19	
"	"	"	Jesus Armando	Robledo Garcia	Secretario	"	
"	"	"	Salome	Garcia Olivares	1 Vocal	"	
"	"	"	Daniela Anchi	Mendez Olivares	2 Vocal	"	
"	"	"					

Anexo 1.1

**Convocatoria de Instalación del Comité de Participación
Social (Reporte único)**

Fecha de instalación: 24-Septiembre-19

Nombre

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 24 del mes de Septiembre del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



Anexo 1.2.

Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 9:30 horas. del día 24 del mes de Septiembre del 2019, reunidos en la localidad de Abasolo, del Municipio de Abasolo del Estado de Tamaulipas, se encuentran reunidos el C. _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), el C. _____, el C. _____, el C. _____, el C. _____, y el C. _____, para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de 1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 ml.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para



Anexo 1.2.

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:

- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Abasco, del Municipio de Abasco del Estado de Tamaulipas, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de 1.00 cuarto dormitorio de 4.00x4.00 m.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Osiris Eliud G. Robledo	PRESIDENTE	Osiris E. Robledo.
Jesus Armando R. Garcia	SECRETARIO	Jesus Armando Robledo G.
Salome Garcia Olivares	VOCAL	Salomé García O
Daniela Anahí Méndez O.	VOCAL	Daniela Anahí M.
	VOCAL	

TESTIGOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Homero Conde Rodríguez	REPRESENTANTE DE LA EJECUTORA (DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL)	
	AGENTE DE DESARROLLO REGIONAL (MUNICIPAL O CENTINELA)	

Anexo 2

Formato de invitación a la capacitación del Comité de
Participación Social FISMDF

(C.,

Fecha:

24 Sep-19Vecinos del Municipio de Abasolo)

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiaran con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 24-Sep-19 del año en curso, a las 9:30, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de 1.00 Cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 m.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Públicas

Anexo 3.

Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF comunitarios.

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de <u>Abasco</u>	
Trimestre: <u>Oct- Nov.</u>	
No. de obras revisadas:	1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 (16 m ²)
No. Obras directas:	1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 (16 m ²)
No. obras complementarias:	1.00 cuarto dormitorio
Monto FISMDF revisado:	1.00 cuarto
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$115,547.54
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	\$115,547.54
No. de integrantes del comité:	#5
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Públicas



**Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas,
denuncias y sugerencias de los Comités de participación social
FISMDF. (Envío Trimestral)**

Fecha de la Interposición:		Ejercicio	
Queja	Denuncia	Sugerencia	No. De Registro
Nombre de la queja, denuncia o sugerencia			
Datos de la Obra			
Ubicación o dirección			
Localidad		Municipio	Estado

Datos de Identificación de la persona que promueve					
Anónimo					
Nombre completo					
Sexo		Edad		Escolaridad	
Ocupación		Teléfono			
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Fecha			Nombre y Firma de quien recibela queja, denuncia y/o sugerencia		
Acuse de Recibo					
Fecha			Nombre y Firma		

**Anexo 5. Formato para la difusión de los logros y resultados
alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF**

(Envío Anual)

Obra:	1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 16m ²			Fecha	Día	Mes	Año
					27	09	19
El Comité de Participación Social lo integran:	Hombres	Mujeres					
	2	2					
Estado	Tlaxcala						
Municipio	Abasco						
Localidad	Abasco						
Nombre del Programa Federal	1.00 cuarto dormitorio de 4.00 x 4.00 m ² (16 m ²)						
Tipo de apoyo que proporciona el programa:	☒ 1	Obra	☐ 2	Servicio	☐ 3	Apoyo	
Descripción de apoyo. (escriba en qué consiste la obra, servicio o apoyo, según corresponda)	Construcción de 1.00 cuarto dormitorio de 4.00						
Periodo de Ejecución	Del	01	10	2019	Al	25	11 2019
		día	mes	año		día	mes año
REPORTE DE MECANISMOS							
1. ¿Recibió toda la información necesaria para realizar las actividades referentes a Participación Social?							
Sí		No					
		En caso negativo pasar a la pregunta 1.3					
1.1 ¿Qué información recibió?							
1.2 A través de qué medio recibió esta información							
1.3 ¿Le solicitó información al representante federal o ejecutor?		Sí	1.3.1 ¿Qué le entregó?				
		No	1.3.2 ¿Por qué?				
2. ¿Participó en capacitaciones?		Sí	2.1 ¿En cuántas participó?				
		No	2.2 ¿Por qué?				
		Pase a la pregunta 4					
3. ¿Participó en seminarios impartidos por la Secretaría BIENESTAR?		Sí	3.1 ¿En cuántos participó?				
		No	3.2 ¿Por qué?				
4. ¿Cuáles fueron los resultados que obtuvo de participar en capacitaciones y seminarios sobre Participación Social?							
		Sí	Pase a la pregunta 6				

5. ¿Detectó que las capacitaciones o seminarios se utilizaron para otros fines distintos a su objetivo?		No		
5.1 ¿Para qué fin se utilizó?			Políticos	
			Lucro	
			Otro. Especifique	
6. ¿El programa operó con igualdad entre hombres y mujeres?		Sí	6.1 ¿Por qué?	
		No	6.2 ¿Por qué?	
7. ¿Recibió usted, quejas o denuncias de parte de los participantes?		Sí		
		No	Pase a la pregunta 10	
7.1 ¿Cuántas recibió?				
7.2 ¿A qué se refirieron?		1	Aplicación del recurso	
		2	Ejecución del programa	
		3	Irregularidades en el servicio ofrecido	
		4	Otro. Especifique	
8. ¿Entregó las quejas o denuncias a la autoridad correspondiente?		Sí		
		No	¿Por qué no las presentó?	
8.2 ¿En dónde las presentó?				
1	Dependencia federal	3	Dependencia municipal	5
				Órgano Interno de la Dependencia Estatal
2	Dependencia estatal	4	Órgano Interno de la dependencia federal	6
				Otro. Especifique
9. Escriba el nombre del empleado y la dependencia donde trabaja, que le recibió las quejas o denuncias				
10. Mencione a menos 3 logros que considere derivaron de su participación en el Comité de Participación Social FISMDF				
11. Mencione al menos 3 resultados que obtuvo su comunidad de haber participado en el Comité de Participación Social FISMDF				
12. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el Comité de Participación Social FISMDF?		Sí		
		No		



12.1 ¿Cuántas veces se reunió con los beneficiarios para informarles de los logros y resultados que se obtuvieron?	
Nota: Espacio para expresar observaciones o comentarios adicionales:	

C.HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Pública